

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA  
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 361/95**

Diciembre 06 de 1995

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el aumento indiscriminado del parque vehicular en nuestra ciudad, se contrapone a la accesibilidad especialmente hacia el centro, causando perjuicios al conjunto de los desplazamientos.

Que, la red actual presenta verdaderas deficiencias en cuanto a las vías troncales primarias y secundarias, lo cual conduce a un sistema vial cada vez más dirigido al centro de la ciudad.

Que, la improvisación de la Unidad Operativa de Tránsito, conlleva a agravar aún más la situación, sobre todo en horas de ingreso y salida del trabajo donde la población se conglomerada en el centro de la ciudad.

Que, habiéndose sentado las bases para definir la estructura vial jerárquica que distribuye racionalmente el tráfico que atraviesa el centro de la ciudad, así como la priorización de las redes peatonales, se hace imperiosa la necesidad de que el Gobierno Municipal asuma decisiones.

Que, mediante informe N° 157/95 de 20 de octubre de 1995, la Comisión de Gestión Técnica, recomienda la aprobación de la Estructura Vial propuesta por el PLANDUS.

Que, es de competencia Municipal, la organización y reglamentación de las vías destinadas al tránsito vehicular urbano, emisión de placas y registro de los vehículos en general en coordinación con la Unidad Operativa de Tránsito.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** APROBAR la estructura vial, propuesta por el PLANDUS, con la incorporación de la ruta alternativa de acceso a la ciudad del BARRIO JAPON-SANCHO-CKORA-CKORA.

**Art. 2º.** Encomendar al Ejecutivo la ejecución de un estudio a través de Consultoría, el mismo que debe contener los siguientes elementos técnicos:

- a) Establecer el trazado de la estructura vial urbana, para que cumpla su función articuladora.
- b) Definir una estructura vial jerárquica, que distribuya racionalmente el tráfico que actualmente cruza por el centro de la ciudad.
- c) Establecer las redes primarias, secundarias y terciarias, así como la interrelación para organizar el tráfico.

d) Regulación del tráfico a través de la señalización y semaforización adecuadas, para las actuales necesidades de la ciudad, así como su ordenamiento a través del direccionamiento de las arterias.

e) Elaborar un estudio del transporte urbano, definiendo la cantidad de líneas y el recorrido de cada una de ellas, para evitar superposición y saturación en algunas zonas y/o abandono de otras.

**Art. 3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Magaly Chavarría Saavedra		
<b>PRESIDENTE</b>	<b>H.</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL</b>		

Copia Stría. Gral. (5).  
Arch.